Número 55.—Lunes 5 de Marzo de 1934

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Sección provincial de la Administración local

Núm. 1.061

En la página 1.654 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día primero del actual, se publica una circular de la Dirección general de Administración encomendando a los Jefes de las Secciones provinciales de la Administración local, que antes del día veinte de este mes, formulen una estadística de las cargas que por servicios del Estado recaen actualmente sobre los Ayuntamientos para proponer si deben o no subsistir, y que por mi conducto reclamen de cada uno de los Ayuntamientos de su respectiva provincia los aludidos datos, los cuales consignarán en el modelo que al final se fija.

Como el plazo concedido para el cumplimiento de este servicio es relativamente breve, los señores Alcaldes de esta provincia remitirán directamente al Jefe de esta Sección de la Administración local, cuya dependencia está instalada en la Delegación de Hacienda, dentro del improrrogable período de tiempo de cinco días, contados desde la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, los antecedentes a que alude dicho estado refiriéndolos al presupuesto ordinario de este año.

Confío en que tanto los señores Alcaldes como los funcionarios encargados de redactar el repetido estado coadyuvarán con el mayor celo y diligencia a la pronta realización del servicio interesado, el que pudiera reportar grandes beneficios a las Haciendas locales si le fueran reducidas o suprimidas las cargas que vienen soportando por servicios de la Administración Central del Estado.

Córdoba 3 de Marzo de 1934.—El Gobernador Civil, Luis Armiñán Odriozola.

Ayuntamiento de..... Provincia de Córdoba

RELACIÓN de las cargas que, por servicios de la Administración Central del Estado, recaen actualmente sobre este Ayuntamiento y cuantía anual de las mismas figurada en los presupuestos vigentes:

Fecha de la disposición y Ministerio, Dirección general que publicó dicha disposición e impuso la carga	Expresión del servicio que supone la carga	DE CARACTER PERMANENTE O FIJO — DE CUANTIA — Determinada — Pesetas	DE CARACTER PERMANENTE O FIJO — DE CUANTIA — Indeterminada — Pesetas	DE CARACTER TEMPORAL O EVENTUAL — DE CUANTIA — Determinada — Pesetas	DE CARACTER TEMPORAL O EVENTUAL — DE CUANTIA — Indeterminada — Pesetas
	Totales.....				

(FECHA)

V.° B.°:
El Alcalde,

El Interventor o Secretario-Interventor,

Ministerio de Cultura 2024

OBRAS PUBLICAS — Provincia de Córdoba

ANUNCIO

Número 1.044

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar, mediante destajos, las obras de reparación de carreteras que a continuación se expresan:

Destajo número	Designación y clase de la obra	IMPORTE DEL DESTAJO — Pesetas	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas
3	CARRETERA DE SEGUNDO ORDEN DE CÓRDOBA A ALMADÉN, KILÓMETROS 63 AL 66, AMBOS INCLUSIVE: (OBRAS DE REPARACIÓN CON RIEGO ASFÁLTICO): a) Acopios, machaqueo, medición y apilamiento de mil metros cúbicos de piedra, de las calidades, procedencias y dimensiones que se marcan en el proyecto aprobado. b) Conversión de dicha cantidad de piedra machacada en firme consolidado, en las condiciones que se indican en dicho proyecto. c) 20.000 metros cuadrados de riego asfáltico, ejecutado con arreglo al pliego de condiciones facultativas del mencionado proyecto. d) Recrecido y perfilado de paseos, peraltado de curvas y arreglo de cunetas en todos los kilómetros. e) Restablecimiento de la explanación, hasta su ancho de siete metros, en los kilómetros que lo necesiten.	63.385'35	1.902'00
4	CARRETERA DE SEGUNDO ORDEN DE CÓRDOBA A ALMADÉN, KILÓMETROS 67, 68, 69 Y 500 METROS DEL 70: (OBRAS DE REPARACIÓN CON RIEGO ASFÁLTICO): a) Acopio, machaqueo, medición y apilamiento de 875 metros cúbicos de piedra, de las calidades, procedencias y dimensiones que se marcan en el proyecto aprobado. b) Conversión de dicha cantidad de piedra machacada en firme consolidado, en las condiciones que se indican en dicho proyecto. c) 17.500 metros cuadrados de riego asfáltico, ejecutado con arreglo al pliego de condiciones facultativas del mencionado proyecto. d) Recrecido y perfilado de paseos, peraltado de curvas y arreglo de cunetas en todos los kilómetros. e) Restablecimiento de la explanación, hasta su ancho de siete metros, en los kilómetros que lo necesiten.....	52.819'42	1.585'00

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y especiales de las obras que se detallan, se encontrarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Jefatura, calle Niceto Alcalá Zamora, número uno, donde podrán ser examinados por los interesados, hasta la víspera, inclusive, del día fijado para la apertura de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en el concurso, deberá depositarse previamente en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la cantidad en efectivo que se indica.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día nueve (9) de Marzo actual, a las doce (12) horas, en la Jefatura de Obras públicas.

El concurso versará principalmente sobre las bajas que los concursantes ofrezcan respecto al importe del destajo, pero podrán presentarse ofertas por unidades de obras, que no guarden igual proporción con las del proyecto.

Se considerará, para la adjudicación, la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se cita al final y se admitirán hasta el día ocho (8) de Marzo actual, a las trece (13) horas, en la Jefatura de Obras públicas, presentándose en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula, clase, etcétera, debiéndose exhibir ésta a la presentación y, además, se escribirá: «Proposición para optar al concurso del destajo número..... ..... de las obras de..... (Fecha y firma).

Se desechará toda proposición que en el momento de su apertura no se ajuste al modelo que se cita, así como las que carezcan del reintegro correspondiente, cuya póliza deberá ir adherida a aquella.

A la proposición se acompañará, por separado, y en sobre abierto, el resguardo, expedido por la Caja General de Depósitos, de haber constituido la fianza, y los justificantes que determina el artículo cuarenta y cinco del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro Obrero, acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas patronales.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Administración.

Córdoba dos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... ..... vecino de..... con domicilio en.....calle de..... ..... número....., enterado de las condiciones para la adjudicación del concurso del destajo número.....de las obras de..... .....

Se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción a los demás documentos que sirven de base al destajo con una rebaja del..... por ciento (en letra) sobre los precios del destajo.

(Fecha y firma).

(Esta última parte podrá sustituirse indicando los importes líquidos por unidades de obras en que se compromete a ejecutar, en relación con los que figuran en el proyecto que sirve de base al destajo).

Ayuntamientos

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 748

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1933.

Día 5 de Mayo

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

A Francisco Torralbo gastos de su viaje a Córdoba 35 pesetas; en las pontanillas de las calles Jesús y Doctor Barbudo 12 pesetas; para completo pago de la máquina de escribir Royal 56 pesetas; a don Francisco Borrego gastos de su viaje a la capital 50 pesetas; a Joaquín Aparicio por un socorro viaje a la capital 5 pesetas; a don José Mérida por suplidos y gastos de giro como Depositario 19'88 pesetas; a Manuel Mudarra jornales invertidos en el tablado de la música 53 pesetas; a la Eléctrica por el fluido del alumbrado público y de las dependencias y contador de las Oficinas municipales 379'42 pesetas.

Ingresos por varios réditos de censos de diferentes anualidades 25'10 pesetas, del descuento a los empleados en el mes de Abri 92'71 pesetas, de retenciones del 1'20 sobre pagos 37 pesetas, de lo recaudado en el mes de Abril de las mesas del mercado público 17'75 pesetas, de lo recaudado desde el 26 de Abril al 2 del actual; de carnes 102'94 pesetas de alcoholes 193'70 pesetas, de pesas y medidas 98'63 pesetas, de vía pública 103'40 pesetas, de la Eléctrica por el recargo del 30 por 100 meses de Enero Febrero y Marzo 661'27 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Quedar enterados le las disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" hasta el 3 del actual.

Aprobar los extractos de las sesiones durante los meses de Diciembre y Enero últimos.

Autorizar al señor Alcalde para la reparación de las bombas de los pozos con cargo al capítulo correspondiente.

Que se satisfaga al consultor de los Ayuntamientos lo que se le adeuda por material de impresos y se suspenda la suscripción a dicha revista.

Que se encomiende la contestación al escrito del Alcalde de Bujalance al nuevo Ayuntamiento que ha de constituirse en breve plazo.

Que se entendiera en el acto el borrador de la sesión ordinaria para su aprobación por el corto plazo que queda para constituirse el nuevo Ayuntamiento.

El Presidente indica que hasta la fecha no se ha recibido de la Junta del Censo comunicación que indique los Concejales proclamados por tanto no puede indicar a estos la hora de la constitución del nuevo Ayuntamiento lo que había obligado a participarlo al Gobernador y que diera instrucciones.

Quedando aprobado por unanimidad el precedente borrador.

Sesión del día 10

Abierta la sesión por el Presidente de la Comisión Gestora comparecieron en el Salón los señores proclamados Concejales en las últimas elecciones y en conformidad con lo dispuesto en el Decreto fecha 28 de Marzo último y en el artículo 52 de la Ley Municipal del 1877, recibido a los nuevos Concejales y los instaló en sus cargos retirándose seguidamente. Constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del que obtuvo mayor número de votos se procedió mediante votación por papeleta a la elección de Alcalde. Terminada esta resultó con nueve votos don Francisco del Toro Costa, y con cuatro don José Pulido Ponce, quedando elegido el primero que obtuvo mayoría absoluta, que pasó a ocupar la Presidencia con el ritual reglamentario.

Acto seguido se procedió a la elección de los Tenientes Alcaldes quedando elegido por mayoría absoluta primero don José Pulido Ponce, y

Ministerio de Cultura 2024

segundo don Antonio Romero Romero.

A continuación y por el mismo procedimiento se eligió el Procurador síndico y su suplente quedando nombrados don Diego Relaño Ruedas, y don Faustino Cañas Luque.

Dada posesión por el Alcalde de los respectivos cargos se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados de cada semana y hora de las veintidós, quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde Presidente don Francisco de Toro Costa, Primer Teniente don José Pulido Ponce, segundo Teniente don Antonio Romero Romero, Síndico don Diego Relaño Ruedas, Suplente don Faustino Cañas Luque, Regidores don Juan Huertas Molina, don Manuel Moreno Linares, don Pedro Juan Manrique Huertas, don Juan Martínez Escudero, don Rafael Morena Ponce, don Manuel Ruano Luque, don Juan Santiago Gutiérrez y don Cristóbal Olmo Lara.

Quedando aprobado el precedente borrador.

Sesión del día 13

Por unanimidad se aprobó el borrador de la anterior.

Se acordó que el numero de Comisiones permanentes sea tres, comisión de Pósitos, de Hacienda y de Gobernación y Fomento, determinándose los asuntos que a cada una les habian de incumbrir y quedando por votación secreta los vocales de cada una de ellas. Renunciando a su puesto en la de Pósitos don Juan Martínez Escudero fundamentado su renuncia en la edad.

Se dió cuenta de varias disposiciones sobre suministro y bases de trabajo publicadas en el "Bolet-n Oficial".

Se aprobaron lo ssiguientes pagos a don Joaquín Porcel medicamentos Beneficencia mes de Abril 468-04 pesetas, a don Manuel Blanco por material de Recaudación 54 pesetas.

Ingresos de don Juan de Dios Manrique por lo recaudao desde el dia 3 al 12 del actual; de Alcoholes 300'15 pesetas, de iarnes 209'57 pesetas, de Pesas y Medidas, 1.939.94 pesetas, de Vía pública 192'45 pesetas, de reconocimiento de cerdos 4 pesetas.

Leyóse una solicitud de don Juan de Dios Moyano pidiendo la vecindad a la que se accedió.

Se indicó por el Presidente haber terminado el orden del día y que manifestara cada uno si algo tenía que exponer indicando el señor Pulido la ampliaoión del Cementerio viejo como obra de urgencia cuyo asunto quedó sobre la mesa para su estudio y propuesta del señor Manrique.

Concedida la palabra al señor Romero leyó un escrito en el que expuso sus propósitos en la actuación como Concejal aludiendo a la cobranza del impuesto sobre productos de la tierra y la consultación del nuevo cementerio a lo que consultó el señor Santiago prometiendo probar en la sesión siguiente los errores emitidos.

Concedida la palabra a don Pedro Juan Manrique Huertas hace alusión a varios asuntos de trámite y de Higiene Pública.

Por don Faustino Cañas se hizo alusión al contrato sobre la Banda de Música que quedó sometido al estudio de la comisión respectiva.

Quedando aprobado el precedente borrador.

Sesión del día 20

Quedó aprobado el borrador de la anterior.

Se hicieron los siguientes pagos:

A Juan Pérez y 4 más socorros como detenidos desde el día 15 del actual, 33 pesetas.

A Juan Pérez y dos más por igual concepto 13'50 pesetas.

A José Otero por limpieza pozo del Pleito, 100 pesetas.

A Rogelio de la Torre por suministro de cal, 7 pesetas.

A Pedro Gutiérrez por reparación de puentes, 21 pesetas.

A Juan Rodríguez por material suministrado a ta lefecto, 7'60 pesetas.

Al Recaudador de Contribuciones, 17'90 pesetas.

Ingresos: de don Juan de Dios por lo recaudado desde el 13 al 19 del actual de vía pública, 148'20; de pesas y medidas 604'31; de alcoholes, 140'30; de carnes, 213'93 pesetas, que se aprobaron citados pagos e ingresos.

Se dió cuenta de las circulares publicadas en el "Boletín Oficial" durante esta semana.

Se dió cuenta de un expediente instruido con motivo de la implantación del acerado en varias calles de la población, referente al pago de las lozas por los diferentes vecinos.

Después de hacer exposición de su criterio varios Concejales sobre el estudio de la cuestión por 7 votos contra 4 se acordó no se pagasen dichas lozas hasta que se resuelva con vista a las diligencias que se practiquen.

Por unanimidad se acordó siga don José Pulido Ponce en la Junta de Beneficencia modificándose la misma previa la proposición de la Alcaldía.

Se acordó se reuna la Comisión de Gobernación y Fomento para estudiar asuntos de su incumbencia.

Se dió cuenta de las gestiones hechas por la Alcaldía sobre la Placa de la calle Francisco Ferrer, quedando enterados.

Leyose el contrato del reloj público y en conformidad con la cláusula cuarta se requiera a la Casa vendedora para que lo ponga en condiciones de perfecto funcionamiento.

Se dió cuenta de los edictos publicados prohibiendo verter agua en la vía pública.

Se leyó un oficio del Secretario de la Junta Municipal del censo pidiendo la gratificación por las pasadas elecciones otorgándosele 25 pesetas asignadas con tal fin en el presupuesto.

Se acordó reparar los útiles de Pesas y Medidas.

Se leyó una solicitud de don Manuel Daimiel Contreras Veterinario Titular pidiendo un mes de permiso por enfermo que por unanimidad se le concedió.

Se leyó un escrito de Antonio Gordillo y otros pidiendo sigan las obras del Cementerio nuevo quedando enterados.

Leyóse un escrito de Juan Jurado Fernández, solicitando vecindad acordándose otorgársela.

Teniendo en cuenta un escrito presentado por varios vecinos solicitando no pagar vía pública y la moción aclaratoria de don Cristóbal Olmo se acordó estudiar el asunto y resolver en su día sobre el particular.

Presentado un escrito por don Juan Martínez Escudero, queriendo justificar tener más de 60 años de edad se le contestó no ser fehaciente dicho documento pues no acreditaba fijamente, lo que quería probar.

Contestando don Juan Santiago a la alusión hecha por don Antonio Romero en sesiones anteriores sobre el impuesto de productos de la tierra que se habia destinado a las obras del Cementerio nuevo dijo que fué incluido dicho impuesto en el presupuesto como partida de ingresos sin que sobre el ni su ordenanza se hubieran formulado reclamación alguna, así como tampoco se expuso nada en contra por nigún Concejal al leer la partida de ingresos y gastos al dar cuenta semanalmente del mismo en las diferentes sesiones ordinarias, participándole a la Corporación que si esas obras no se continuaron fué debido a la falta de albañiles y no de dinero solicitando se le contestara en forma a esta exposición.

Don Antonio Romero le contestó terminándose la discición del asunto.

Por don Manuel Moreno Linares se pidió se exponga al público el movimiento de fondos municipales, accediéndose por la Presidencia.

Entre los Concejales don Pedro Juan Manrique y don Juan Santiago se entabla un diálogo referente a la Administración de Arbitrios y a la persona del Administrador y teniendo en cuenta las peticiones de ambos y la del señor Martínez Escudero, se acuerda ponerlo en conocimiento del señor Gobernador para que envíe un delegado que inspeccione esta dependencia.

Adoptados los anteriores acuerdos quedó aprobado el precedente borrador.

Sesión del día 27

Por unanimidad se aprobó el borrador de la anterior.

Se aprobaron los siguientes pagos e ingresos:

A don Alfredo Gil, 125 pestas.

A don Antonio Cano 20 pesetas.

Igresos de don Juan de Dios Manrique por lo recaudado del 20 al 26 del actual:

De carnes 163'74 pestas.

De alcoholes 182'70 pesetas.

De pesas y medidas 393 30 pesetas.

De vía pública 139'95 pesetas.

Leyose el Reglamento de Abril últimi sobre la secularización, acordándose solicite del Gobierno después de deliberar sobre este punto la prórroga de un año para la construcción del nuevo Cementerio.

Se acordó que el señor Alcalde formalice el contrato con la Banda de Música.

Despés de deliberar sobre el particular quedó reorganizada la Junta de Beneficencia pasando a ocupar el puesto de la misma Concejales del nuevo Ayuntamiento, aprobándose la lista de familias con derecho a ella última antes formulada.

Quedaron enterados los señores Concejales de las últimas Circulares publicadas en el "Boletín Oficial".

Dada cuenta de un oficio de don Tomás Manuel Daniel pidiendo se le pague un mes adelantado se acordó acceder a la petición por ocho votos contra cuatro.

Diose cueta de una solicitud de José Moyano Cantare para hacer obra en una finca de su propiedad dispensándole toda clase de tributos porque al hacer la alineación de la calle queda en beneficios de la vía pública el ángulo sobrante, acordándose se publiquen edictos para que en lo sucesivo todo el vecindario solicite en la misma forma y concediéndole a este señor el permiso previo cumplimiento de los requisitos legales todo por ocho votos contra tres.

Leyose el oficio número 142 del Delegado de Hacienda de la provincia referente al presupuesto ordinario del año actual y el informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento acordándose introducir en dicho presupuesto ciertas modificaciones quedan un resumen de ciento cincuenta y dos mil quinientas treinta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos en los ingresos, e igual cantidad en los gastos.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados durante los meses de Febrero, Marzo, y Abril del año actual.

Se dió cuenta de la Circular número 1.553 publicada en el "Boletín Oficial" referente a seguros sociales.

Se acordó se proceda a la subasta de los terrenos del Municipio dados en arrendamiento.

Se le concedió un socorro de 15 pesetas a Antonio Boyero para que ingrese en el Hospital a uno de sus hijos enfermo.

Se leyó una solicitud de Manuel Sánchez Ballesteros pidiendo avecindarse accediéndose a ello previos los trámites reglamentarios.

Dióse cuenta de otra solicitud de Juan Pérez en la que se hace la misma petición tomándose idéntico acuerdos.

Dióse cuenta de un oficio de don José López Castillo, en el que interesa varias atenciones para su escuela, quedando enterado.

Se dió cuenta de un informe de la Junta de Sanidad referente a salubridad e higiene Pública ordenando se publiquen edictos en ese sentido que se encontró conforme.

Se dió cuenta de una solicitud del Secretario del Ayuntamiento pidiendo permiso por enfermo con certificado facultativo que lo acredita acordándose dejar el asunto para deliberar sobre la mesa.

Por el Concejal señor Olmo, se preguntó si se había solicitado del Excelentísimo señor Gobernador Civil el envio de un Delegado que inspeccionara asuntos discutidos en sesiones anteriores por don Juan Santiago manifestándole se había hecho en conformidad con la Circular número 5.859, quedando enterados. Pidiendo el señor Olmo se traiga a la sesión próxima una relación de los descubiertos por arbitrios Municipales.

Solicitó don Manuel Moreno Linare sse resolviera por el Ayuntamiento sobre la soicitud de Cristóbal Navarro y otros en la cual se habian ocupado en la seisón anterior siguiendo sobre la mesa este asunto.

Por don Pedro Juan Manrique se pregunto cual era la cantidad de que habia dispuesto el Recaudador de Impuestos, haciéndole presente que habia dado cuenta de este asunto al Juzgado municipal. El referido señor, pedio se averiguase por la Alcaldía el porque don Ramón Hernández le hace escribir a lo niños en documntos Eectorales.

Quedando aprobado el precedente borrador.

MES DE JUNIO

Sesión del día 3

Aprobar el borrador de la anterior.

Ministerio de Cultura 2024

Con la aclaratoria por la Presidencia al señor Manrique de que el asunto del Recaudador de impuesto quedó esclarecido al da rcuenta al Juzgado.

Se aprobaron los siguiente spagos e ingresos:

A Tomás del Campo 2 pesetas.

A Francisco Madueño, 2 55 pesetas.

A la Telefónica 32 pesetas.

Ingresos de don Juan de Dios Manrique por la recaudado desde el 27 de Mayo al 2 del actual.

De saca de arenas 6 pesetas.

De impuesto de vía púbica 92 pesetas.

Del mismo por mesas de café pesetas 46'60.

Del mismo por su ocupación con escombros 6'25 pesetas.

Del de tránsito de animales domésticos 19'60 pesetas.

De industrias callejeras 23'10 pesetas.

Del de puestos y barracas 69 pesetas.

Del de pesas y medidas 107'63 pesetas.

Del de Alcoholes 274'25 pesetas.

Del de carnes 147'25 pesetas.

De varios censos vencidos en el año 1932 y en el actual 14'55 pesetas.

Del sello municipal 39'60 pesetas.

Del 1-20 sobre pagos 20'32 pesetas.

Del descuento sobre sueldos 83'71 pesetas.

De las mesas del mercado público 11 pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Se quedó enterado de las circulares publicadas en el "Boletín Oficial".

Se dió cuenta de un escrito por el que la Dirección general se propone reducir las estaciones telegráficas y entre ellas las de este pueblo quedando el asunto para su estudio.

Leyóse un escrito de Antonio Gordillo solicitando un permiso para hacer obra que fué concedido.

Dióse cuenta de otro de Julián Díaz pidiendo avecindarse a lo que también se accedió.

Leyóse una solicitud de Francisco López pidiendo también vecindad a lo que se accedió previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Otra solicitud de Manuel Barroso en la que pide un socorro de lactancia y una vez leido el certificado del médico titular se le concedió por unanimidad.

Se dió cuenta de haber dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a solicitud de prórroga para la contrucción del nuevo Cementerio.

Deliberose sobre el permiso pedido por el Secretario en sesiones anteriores accediendo a concederle cuarenta días. indicándose por la presidencia que no encontrando capacitados a los oficiales de Secretaría para desempeñar el cargo, se debía gestionar lo ocupase una persona competente durante la ausencia del Secretario y con el voto en contra del señor Olmo se acordó dar un voto de confianza al señor Alcalde para que realizara esta gestión.

Dióse cuenta de haberse recibido oficio del señor Gobernador contestando al que se le había dirigido que enviase un Delegado que inspeccionara la Administración municipal sin necesidad de hacer depósito alguno de sus dietas, proponiendo al señor Presidente se dejara el asunto para deliberar sobre la mesa lo que se acordó por ocho votos contra uno.

Dióse cuenta de un oficio del Recaudador de impuestos acompañado de una relación de los débitos de dicha Administración hasta el cinco de Mayo, y después de deliberar sobre el particular se acordó instruir expediente para reclamar y expedir de pagos a los que adeuden dando cuenta después a la Alcaldía.

También se dió cuenta del expediente instruido a la Harinera de El Carpio por sus deudas de pesas y medidas acordándose se continue dicho expediente con las diligencias necesarias.

Se acordó continue pendiente el asunto relativo al cobro de la vía pública.

Con lo cual quedó aprobado el precedente borrador.

Sesión del día 10

Se aprobó el borrador de la anterior.

Se Aprobaron los siguientes pagos e ingresos:

Pagos : A don Francisco del Toro Costa, su viaje a la capital 25 pesetas.

A don Manuel Belmonte, 36'50 pesetas; al mismo 5 pesetas; a la Telefónica 55 céntimos; a don Joaquín Porcel 358'70 pesetas; A Patricio Cañas 7'50 pesetas; Ingresos de don Juan de Dios Manrique por lo recaudado desde el día 3 al 9 del actual de pesas y medidas 337'67 peseta ; de Alcoholes 140'30 pesetas; de carnes 168'21 pesetas; de vía pública 17'75 pesetas; del de puestos y barracas 69'15 pesetas; del de tránsito de animales domésticos pesetas 29'60; de industrias callejeras 26'60 pesetas; de la Caja de Reclutas reintegro de pasajes 82'14 pesetas.

Dióse cuenta de un escrito de Cristóbal García, para hacer obra en su casa con puerta a la carretera dejando el asunto pendiente de resolución.

Dióse cuenta de varias solicitudes de vecinos de estas pidiendo permiso para obras quedando también pendiente de resolución hasta cumplir otros trámites.

Leyóse una solicitud de Francisco Serrano pidiendo avecindarse en esta accediendo a la misma previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Otra de Rogelio de la Torre en que se hace igual petición acordándose lo mismo que en la anterior.

Otra de Juan Borrego solicitando socorro como enfermo pobre para su viaje a la capital concediéndoselo.

Se aprobó con cargo al capítulo correspondiente los gastos del arreglo del Pozo de la Fuente.

El Presidente propone del capítulo de imprevistos a Alvaro Marín su viaje a Córdoba para llevar a los detenidos gubernativos adhiriéndose todos los presentes excepto los señores Martínez, Olmo, Santiago, y Ruano que creen no se debe pagar por carecer de consignación en el presupuesto, indicando se proceda con arreglo a la Ley. Contestando el señor Manrique que el verdadero causante del gasto es el Secretario que no asesora con imparcialidad.

El señor Santiago manifiesta que aun no se le ha aclarado las calumnias que contra el se difieren por la inversión del Impuesto del 3%. Que no le satisface las razones del señor Alcalde que espera asesor de confianza y este asunto ha de resolverlo a su petición el señor Gobernador; puesto que este Ayuntamiento solo puede pagar un Secretario que lo asesore.

Por el señor Pulido se indica que una vez averiguadas las cantidades pendientes de cobro de dicho impuesto se proceda al mismo cumpliendo con la ordenanza. Indicando a la Presidencia se observe las leyes del Trabajo en la colocación de obreros forasteros y se impida que los patronos a su antojo marquen el límite de este en el término municipal Prometiendo la Presidencia dar las órdenes oportunas al efecto.

Adhiriéndose el Concejal señor Olmo, a la propuesta del señor Pulido sobre la investigación de la cobranza de los impuestos pidiendo se nombre una comisión que lleve a eftcto tal cometido.

Con lo cual quedó aprobado el precedente borrador.

Sesión extraordinaria del día 17

Por el señor Presidente se indicó que el objeto de esta sesión extraordinaria era el nombramiento de un delegado Inspector y siendo asunto que afecta al decoro de la Corporación debía declararse secreta:

Después de deliberar sobre el particular y por ocho votos contra cinco así se hizo. Acto continuo formuló su proposición para que se nombre dicho delegado asignándole de dietas trece pesetas cincuenta céntimos, concediéndole amplias facultades cuantas requiera para examinar libro y documentos a los efectos del cometido que se le confiere.

Por el Concejal señor Santiago cree que esa inspección debe ser nombrada por el Excelentísimo señor Gobernador y que alcance desde el 1900, pues desde esa fecha opina se le ha causado perjuicio a los intereses municipales debiendo intervenir 1 Concejales para mayor efecto.

El señor Alcalde contesta que los asuntos municipales anteriores al 1924 fueron aprobados al remitirse a la superioridad y desde 1925 hasta la fecha son revisables por ser este Ayuntamiento el primero de elección popular aceptando que los Concejales intervengan con dicho delegado en el desarrollo del cometido, limitándose esta reunión al nombramiento de dicho funcionario y después la Comisión del Concejo y la Alcaldía le limitarán su labor Técnico-Administrativa.

Después de deliberar sobre el particular y previa la ratificación del señor Santiago es aceptada la propuesta del señor Alcalde por nueve votos contra cuatro.

Con lo cual quedó aprobado la precedente acta.

Sesión ordinaria del día 17

Aprobar el borrador de la sesión ordinaria anterior y de la extraordidel 17 del actual.

Se aprobaron los siguientes pagos e ingresos:

A don José Dacosta 1.076'21 pesetas.

A don Joaquín Muñoz 6'30 pesetas.

A José Artero 50 pesetas.

A Miguel Cuenca 9'20 pesetas.

Ingresos de don Juan de Dios Manrique por lo recaudado desde el día 10 al 16.

De pesas y Medidas 614'54 pesetas.

De vía pública 4'75 pesetas.

De barracas y casetas 98'95 pesetas.

De tránsito de animales domésticos 20'10 pesetas.

De industrias callejeras 31'60 pesetas.

Del impuesto de alcoholes 185'80 pesetas.

De carnes 128'79 pesetas.

El señor Presidente propone se le faculte para organizar una oficina Obrera en su doble aspecto social-agrario dotándola de personal y material adecuado.

El señor Olmo después de pedir una lista de todos los ingresos hechos en la Administración del arbitrio sobre pesas y medidas contesta a la Presidencia que si no se ha de hacer gasto alguno para esa oficina está conforme con la propuesta hecha por la misma, pero si se que no por no creer la necesaria.

Puesto el asunto a votación después de deliberar, queda facultado el señor Alcalde para crear dicha oficina por nueve votos contra cuatro..

El señor Santiago insiste en su petición formulada en la sesión anterior por la que ha de tomar parte la minoría en la Comisión que se nombre para la inspección administrativa que ha de realizar quedando en comunicar la persona que ha de actuar en dicha comisión.

Se dió lectura a una solicitud de Angeles Pérez en la que pide socorro para su viaje a la capital con enferma pobre, concediéndole 15 pesetas por unanimidad.

Otra de Sotero González pidiendo permiso para obrar en fincas de su propiedad de la que acompaña el plano concediéndole el permiso previo pago de los derechos correspondientes.

Otra de Juan López Vallejo solicitando vecindad una vez justificada su residencia, concediéndole facultades a la Alcaldía para que resuelva previo cumplimiento por el interesado de los demás requisitos legales.

Otra de Baldomero Baltanás solicitando también vecindad, acordándose que como el anterior resuelva el Alcalde lo oportuno después de comprobar lo manifestado por el interesado.

Por el señor Pulido se solicita de la Alcaldía se revisen los contratos de arrendamientos urbanos que tiene hechos el Ayuntamiento cumpliendo lo preceptuado en varios decretos publicados sobre la materia.

Por el señor Manrique se pide se le cobre a don Antonio Galán Polo lo que adeude por Pesas y Medidas exigiendo responsabilidad al que tenga la culpa de no haber hecho este ingreso a su debido tiempo.

Con lo cual quedó aprobado el precedente borrador.

Sesión ordinaria del día 24

Aprobar el borrador de la anterior.

Se aprobaron los siguientes ingresos y pagos:

Ingresos de don Juan de Dios Manrique por lo recaudado desde el diez y siete al veinte y tres del actual.

De pesas y medidas 655'16 pesetas; del mismo por el de vía pública 1; del mismo por el de puestos y barracas 94'65; del mismo por el tránsito de animales domésticos 19'80; del mismo por industrias callejeras 29'50; del mismo por el de alcoholes 330'55; del mismo por el de carnes 157'74.

Gastos: A Ramón Arroyo López, 1'50; a Miguel Cuevas 42'95.

Ministerio de Cultura 2024

Leyóse una solicitud de José López Castro en la que solicita vecindad, una vez justificada la residencia, se acordó que una vez comprobado lo expuesto por el solicitante, resuelva la Alcaldía lo pertinente.

Otra de Gaspar Manrique solicitando permiso para obrar en calle del Cerrillo de la que acompaña el plano, concediéndoselo previo cumplimiento de los demás requisitos.

Otra de Manuel Delgado Juarez solicitando adquirir un solar edificable en la calle Feria alegando razones de orden sanitario, acordándose le instruya el oportuno expediente y se dé cuenta.

El Concejal señor Manrique pide que se revisen los expedientes de anteriores concesiones, quedando la Alcaldía en facilitar la nota.

Por el señor Moreno se solicita' se inspeccione el arroyo de la calle la Feria y así se acuerda.

El señor Presidente propone por moción verbal se traslade el mercado al paseo público dado que reune buenas condiciones, a lo que el señor Martínez protesta y pide se someta el asunto a votación, insistiendo el señor Presidente y por seis votos cotra cuatro acuerda se traslade a excepción del pescado.

Se solicita por el señor Olmo se incluya en la orden del día para la sesión próxima el asunto de la Harinera de don Antonio Galán.

Con lo cual quedó aprobado el pre cedente borrador.

Don Diego Torralbo Huertas, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Corporación en el día 5 del actual mes de Febrero aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por la misma durante los meses de Mayo y Junio próximo pasado; acordándose su publicación en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y enviar una copia al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal vigente.

Cañete de las Torres a 1 de Febrero de 1934.—F. Torres.—El Secretario, Diego Torralbo.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 911

Don Francisco Adame Hernández, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que terminado el repartimiento para el cobro del arbitrio municipal, sobre inquilinato, correspondiente al ejercicio económico de 1934, queda éste de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y plazo de 15 días a partir desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se hace saber a fin de que las personas comprendidas en el mismo puedan ver la cuota que se les asigna y formnlar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Priego de Córdoba 23 de Febrero de 1934.—Francieco Adame.

LUQUE

Núm. 912

Don Antonio Marzo Ruiz, Alcalde interino del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento definitivamente el presupuesto ordinario que ha de regir en esta población durante el ejercicio de 1934, queda dicho documeuto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia durante el plazo de quince días, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo estimen oportuno y entablar las reclamaciones que a su derecho convengan, ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de lae causas que enumera el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Luque 22 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Antonio Marzo Ruiz.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 913

Don José Barbero Carrasco, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparecido ante esta Corporación al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar los días 18, 19 y 20 de los corrientes, el mozo número 72 del actual reemplazo, Félix Jurado Velasco, hijo de Florencio y de María, ni persona alguna que le represente para alegar la excusa a tal acto; y teniendo noticias de que se ha ausentado de esta población, en unión de su familia, hace poco tiempo, para buscar trabajo, e ignorándose el sitio donde se dirigieron o puedan encontarse, el Ayuntamiento en vista de ello y de no tener conocimiento de que haya de presentarse en el del punto donde esté, acordó se le instruya el oportuno expediente de prófugo, caso de que no se recibiera los oportunos certificados de haber sido tallado y reconocido antes de fin de este mes.

Lo que por medio del presente que servirá de notificación a aquél, se le advierte, que caso de presentarse ante este Ayuntamiento antes del tercer domíngo del próximo mes de Marzo en que se resolverán las incidencias, le levantará la nota de prófugo, con arreglo al artículo 147 del vigente Reglomento de Reclutamiento.

Hinojosa del Duque, 23 de Febrero de 1934.—José Barbero.

CARDEÑA

Núm. 940

Don Antonio Vacas Fimia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Cardeña.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes del año 1933, de conformidad con lo prevenido en el Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por término de quince días, para que pueda ser examinado y aducirse las reclamaciones oportunas.

Cardeña a 23 de Febrero de 1934. —El Alcalde, Antonio Vacas.

PALMA DEL RIO

Núm. 941

Don José Atalaya Montero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en la finca de este término municipal denominada el Remolino ha sido encontrada sin dueño conocido la res mostrenca, cuyas señas a continuación se expresan:

Señas

Rucho de un año, negro, hocico claro, señales de mordisco en parte alta, tabla del cuello, al parecer sin hierrro alguno.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, al objeto de ver si es posible tenga conocimiento de esta aparición su legítimo dueño.

Palma del Río 24 Febrero 1934.--José Atalaya.

MONTILLA

Núm. 947

Por la Guardia civil del puesto de esta ciudad ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía, una mula de las señas siguientes encontrada abandonada en el sitio conocido por las Veinticinco en este término municipal.

Mula castaña clara, de la marca, barriga blanca, lunares blancos en los costillares, sin hierro herrada de las manos, cerrada.

Dicha caballería será entregada por esta Alcaldía a quien acredite ser su dueño.

Montilla 26 de Febrero de 1934.--El Alcalde, J. Zafra.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 948

Encontrada en los terrenos denominados Alamedilla, de este término municipal, sin dueño conocido y puesta a disposición de esta Alcaldía, una mula, edad de seis a siete años, castaña apardada, bociclara raya cruzada, cabos algo negros, alzada menos de la marca, rozadura encuentros, pelillos blancos frente y sin hierro alguno, se anuncia su hallazgo con el fín de que pueda ser recogida por su dueño en el plazo y forma que dispone el Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Almodóvar del Río 27 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Manuel Gómez.

LUQUE

Núm. 949

Don Antonio Marzo Ruiz, Alcalde interino del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición municipal para el ejercicio actual, queda expuesta al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Así mismo han sido aprobadas la nueva ordenanza del arbitrio sobre inquilinato y reformadas la del arbitrios sobre carnes y las de los derechos sobre postes y palomillas, ocupación de la vía pública o puestos públicos, la de sobre tránsito de cabras y ovejas comprendidos en ella los cerdos y la del repartimiento general sobre utilidades todas las cuales quedan expuestas al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luque 23 Febrero 1934.—El Alcalde, Antonio Marzo.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 993

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Fernán-Núñez a 27 de Febrero de 1934.—El Alcalde, A. Romero.

BUJALANCE

Núm. 998

Don Cristobal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión ordinaria supletoria celebrada por la Corporación municipal con fecha diez y nueve de los corrientes, se acordó que la celebración de las sesiones ordinarias tenga lugar a las veinte horas en vez de a las diez y ocho en que se vienen celebrando, cuyo acuerdo ha sido ratificado por la propia Corporación en la correspondiente al día 24 del actual.

Lo que público para general conocimiento.

Bujalance 27 de Febrero de 1934.—Cristobal Girón.

BAENA

Núm. 1.070

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Marzo de 1933 para aplicación de la Ley de 15 de Septiembre de 1932, y lo acordado por la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer, por el presente se convoca el oportuno concurso de traslado por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, para que los facultativos en propiedad que quieran variar de distrito, lo soliciten así de esta Alcaldía en instancia debidamente reintegrada a fin de que en definitiva la plaza de Médico titular que resulte vacante, se acuerde su provisión con arreglo a los preceptos de general aplicación.

Baena 2 de Marzo de 1934.—El Alcalde, M. Priego.

Ministerio de Cultura 2024

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 919

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid» se cita a la persona que pueda resultar propietaria de la caballería que luego se reseñará, la cual fué vendida en 18 de Diciembre por Antonio Pérez vecino de Córdoba a Antonia Camacho Ortiz, representada por su hijo Antonio López Camacho, y la que se supone de ilegítima procedencia, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración acreditar su preexistencia y hacerse cargo del semoviente, bajo la prevención qne de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pues asi lo tengo acordado en proveido de esta fecha dictado en el sumario que con el número 17 de 1934 se sigue en el mismo sobre intervención de una caballería que se supone de ilegítima procedencia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía jadicial procedan a la practica de las gestiones necesarias a determinar quien pueda ser el legítimo poseedor de tal semoviente a los fines dichos a los de ofrecerle el procedimiento.

Dado en Montilla a 21 de Febrero de 1934.—Rafael León.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

Reseña de la caballería

Una muleta castaña, de veintiseis meses, la marca con hierro V. 4 del Fénix Agrícola en nalga izquierda.

BAENA

Núm. 922

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveido de esta fecha recaido en las diligencias de juicio de faltas número 595 de 1933, sobre hurto de aceituna de la finca Chijatillo, de este término propiedad de D. Ramón y D. Francisco Alcalá Santaella, contra un individuo desconocido, se ha servido acordar la suspensión del juicio señalado para hoy en virtud a no figurar citado el denunciado y diferir el acto para el día 15 de Marzo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al inculpado, de paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Baena a 22 de Febrero de 1934.—El Secretario, José Mejías.

Núm. 1051

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del Comerciante del ramo de tejidos de esta plaza don Francisco Porcuna Baena, que se tramita a instancia del Procurador don José Vargas Pérez, con esta fecha se ha dictado auto, teniendo al mismo en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional y adoptando las demás medidas procedentes, y convocado a Junta general de Acreedores, para la que se ha señalado el día veinte del próximo mes de Abril y hora de las doce, para la que han sido citados en forma legal los mismos, habiendo quedado de manifiesto a disposición de los referidos acreedores, memoria, balance, lista de acreedores e informe emitido por el Interventor, de los cuales podrán deducir los mismos o sus representantes las copias o notas que estimen conducentes.

Y en cumplimiento de lo acordado e insertar en los periódicos oficiales que viene acordado expido el presente en Baena a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Bernabé A. Pérez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

CORDOBA

Núm. 930

Don Marcial Zurera Romero Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes procedan a la busca y detención de dos individuos desconocidos que en la tarde de ayer acompañaban por la estación de Cercadilla a Francisco León Leiva (a) El Gordo y que intentaron sustraer en unión del mismo un fardo de tejidos de la expedición 13.470 de Alcaudete para Alcaracejos, comunicándose a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 26 de Febrero de 1934.—Manuel Zurera Romero.—El Secretario judicial, Antonio Díaz.

Núm. 931

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud de del presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes procedan a la busca de los cerdos que al final se reseñan sustraidos de la casilla situada en el kilómetro 451 de vía férrea de Madrid a Sevilla, el día veinte y tres del actual y detención de los autores del hecho, siendo propiedad de Pablo Moral Moyano.

Dado en Córdoba a 24 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario judicial, Antonio Díaz.

Reseña

Tres cerdos de las siguientes señas: dos machos uno con las des orejas rasgadas y el otro sin señales ninguna, una hembra sin señales todos negros y de dos arrobas de peso cada uno.

Núm. 932

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se practiquen activas diligencias encaminadas a averiguar a quien pertenezcan y donde hayan sido sustraidas las prendas que se reseñan al final y que han sido ocupadas a la procesada en sumario por hurto número 613 de 1933, Dolores García Antón presa en esta cárcel, comunicándose a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 24 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario judicial, Antonio Díaz.

Reseña de las prendas que contiene el baul

Un paño a lista rosa, verde y amarilla.

Una caja de cartón forrada de tela conteniendo un pañuelo pequeño de bolsillo color gris.

Un bolso de señora color tabaco con tres departamentos conteniendo unos guantes de cabretilla color gris.

Una colcha color amarillo con flecos blancos.

Un tapete de los llamados Orientales con flecos dorados.

Unas bragas para señora color violeta con encajes blancos.

Una camisa de igual color para señora color violeta con encajes blancos.

Un pedazo de tela nueva color blanco.

Una camisa de dormir para señora en color amarillo con vivos negros.

Una camisa de señora en color amarillo con bordados en color rosa y azul.

Un vestido de señora, crespón con rosas blancas.

Una camisa de dormir para señora color crema con bordados negros.

Una camisa de señora de crespón color negro y con bordados blancos.

Una camisa de señora en rosa con bordados blancos.

Un vestido de señora blanco crespón seda.

Una braga de señora de color amarillo.

Una camisa de señora en color amarillo con encajes blancos,

Un pedazo de tela color rosa nuevo.

Una camisa de señora en amarillo con adornos color rosa para dormir.

Otra idem con adornos en color azul para idem.

Un paño de tela color encarnado.

Seis servilletas.

Un mantón de manila para el talle en color grana con bordados verde violeta.

Una camisa de señora color crema con bordados blancos.

Una sábana de hilo blanca.

Cinco servilletas blancas.

Seis paños de lienzo.

Un tapete de crudillo con adornos verdes y grana.

Una camisa de dormir color azul.

Una chambra blanca.

Un pañuelo de seda para el talle color crema con bordados grana y verde muy usado.

Cuatro servilletas blancas.

Dos sostenes uno rosa y otro verde.

Una colcha color rosa con dibujos blancos.

Un embozo blanco con calados.

Un pañuelo de hilo blanco con rosas de colores.

Una talega de hilo color blanco.

Un pañito blanco con bordados color grana y verde con entredoses blancos.

Un tapete grana con dibujos rosa y verde.

Una sábana blanca grande.

Una colcha color azul con dibujos blancos.

Un almohadón blanco con calados.

Un paño color grana.

Dos paños pequeños uno blanco de hilo con entredoses y otro color grana formando entredoses.

Otro idem, idem color amarillo.

Tres paños blancos y uno color azul.

Un delantero de camisa blanco bordado en grana con el nombre de Josefa Antón.

Una toalla color crema con flecos de igual color, y bordada en blanco.

Una colcha color rosa con dibujos blancos.

Un almohadón blanco calado.

Un corte de vestido de crespón seda negri.

Un pañuelo blanco para la nariz con rayas azules.

Cuatro paños blancos dos de ellos con entredoses de igual color.

Una peineta de pasta grande para señora.

Seis platos de porcelana blancos.

Seis tazas de china blancas con cenefa verde, con sus seis platos correspondientes.

Un corsé color crudillo.

Un embudo de porcelana.

Una palmatoria de china.

Dos zarcillos dorados con una perla blanca.

Dos cucharillas de metal blanco más otra.

Una paletilla de porcelana color blanco.

Un azucarero de cristal blanco.

Dos platos de porcelana pequeña.

Una jabonera de pasta en color rosa.

Una polvera en igual color.

Un jarro pequeño de china blanco con adornos de colores.

Un jarro pequ ñito de china color chocolate con adornos blancos.

Núm. 939

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la persona que se crea dueña de 22 latas de tomates en conserva, que el día 14 del corriente fueron intervenidas por dos Guardias municipales a un individuo llamado Francisco León Leiva, que las conducía por el paso a nivel de las Margaritas y el cual no ha acreditado su procedencia para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 27 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024